CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Ejercicio 2024	Instrumentos archivísticos establecidos en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAEE resolvió que
Falta de información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple parcialmente con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAEE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Julio César Bonilla Gutiérrez	**DLT.1694/2024**	29 de agosto de 2024

Palabras clave	*Inventarios documentales, Índice de expedientes clasificados, catálogo de disposición documental, guía simple de archivos.*

MX09.INFCDMX.DEAEE.S3.1.715.2024

EXPEDIENTE: DLT.1694/2024

SUJETO OBLIGADO: Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

Ciudad de México a 29 de agosto de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA
DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/0536/2024, recibido el 15 de agosto de 2024; mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México**; así como del acuerdo de esa Ponencia del 19 de julio de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia **DLT.1694/2024** en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

I. Se presentó la denuncia **DLT.1694/2024** en contra del **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 16, 35 fracción II y 36 fracción VIII, solicito de manera urgente los Inventarios documentales, es importante mencionar que estos ya debieron estar creados desde la anterior Ley de Archivos del Distrito Federal. Nota: Es importante mencionar que tampoco están cumpliendo con no subir los inventarios a la plataforma." Nota es importante mencionar que solo están los formatos de inventarios, pero sin información."

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	*A121Fr49A_Inventarios-documentales*	2024	*1er trimestre*
121_XLIX A_Inventarios documentales	*A121Fr49A_Inventarios-documentales*	2024	*2do trimestre*
121_XLIX A_Inventarios documentales	*A121Fr49A_Inventarios-documentales*	2024	*3er trimestre*
121_XLIX A_Inventarios documentales	*A121Fr49A_Inventarios-documentales*	2024	*4to trimestre*

(sic)

II. Por esta razón, el personal de la DEAEE se realizó, los días 28 y 29 de agosto del presente, la verificación correspondiente al **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México** en lo relativo a la fracción XLIX, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Se tomó en cuenta que la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[…]

XLIX. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*

[…] (sic)

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México[1] (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que para el artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, que la información deberá ser **actualizada trimestralmente,** y se **conservará la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores**. En este sentido, al momento de realizar el presente dictamen se debería tener publicada la información actualizada al segundo trimestre de 2024.

Cabe señalar que los Lineamientos fueron reformados el 21 de marzo del 2024, y en ellos actualmente se prevé que la información de la fracción XLIX del artículo 121, que anteriormente se publicaba en un solo formato, ahora se debe de publicar en tres formatos, de la siguiente manera:

- Actualización **trimestral** en el Formato 49-A: inventarios documentales;
- Actualización **semestral** en el Formato 49-B: índice de expedientes clasificados como reservados, y,
- Actualización **anual** en el Formato 49-C los seis documentos que a continuación se enlistan:

1. Cuadro general de clasificación archivística, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;

[1] Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php

2. Catálogo de disposición documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
3. Guía de archivo documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
4. Programa Anual de Desarrollo Archivístico, deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso;
5. Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el siguiente portal institucional de transparencia disponible en la dirección electrónica: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-para-el-desarrollo-social-de-la-ciudad-de-mexico

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México** en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, publica la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2024, sin embargo, no cumple con la publicación de los **dos ejercicios anteriores** conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación, ya que aparece una pantalla con el siguiente texto *"Vaya… no se puede acceder a esta página"*.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX formato A

de la Ley de Transparencia, en su portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2022 y 2023

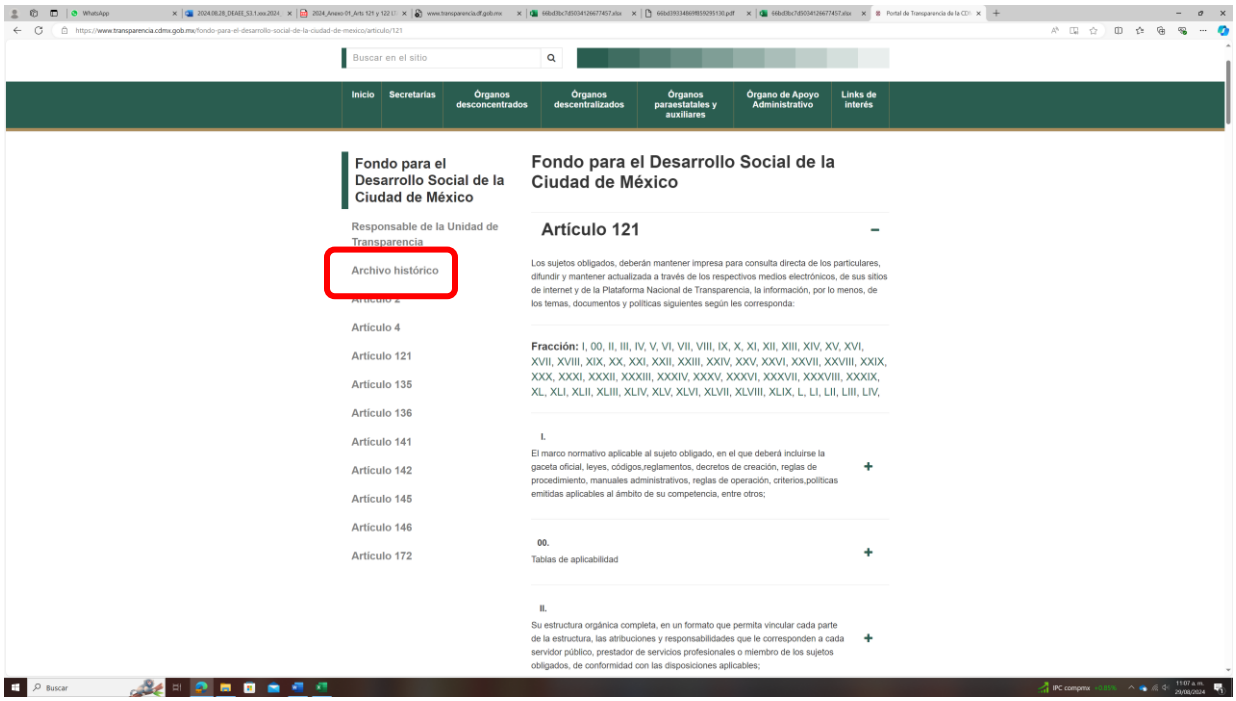

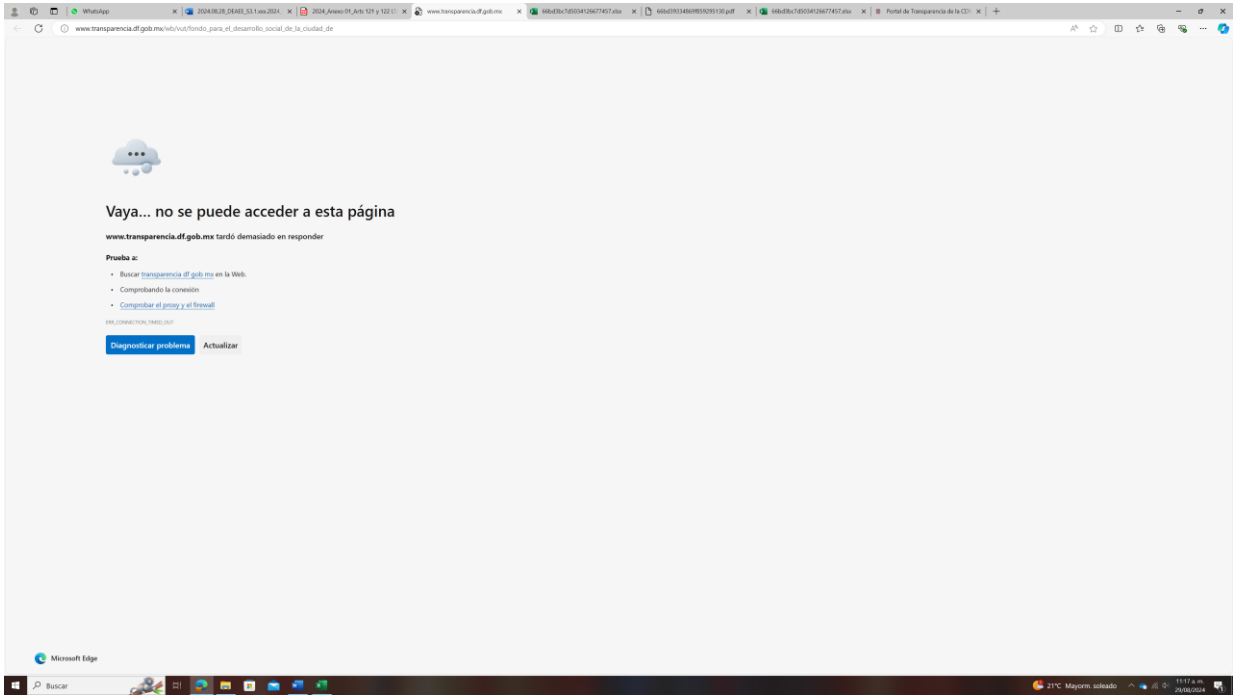

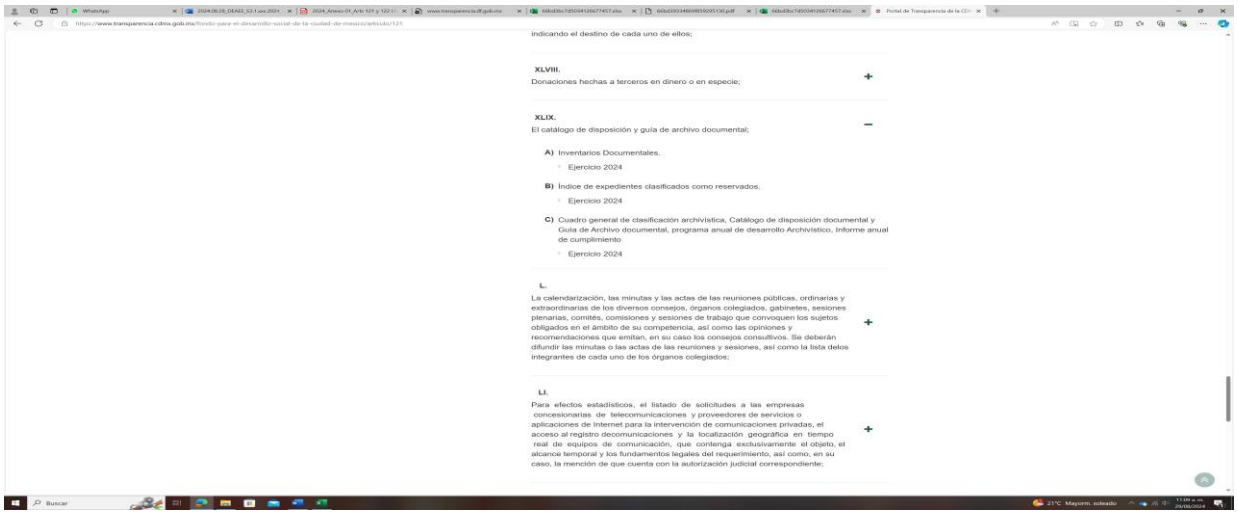

indicando el destino de cada uno de ellos;

XLVIII.
Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX.
El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

A) Inventarios Documentales.
- Ejercicio 2024

B) Índice de expedientes clasificados como reservados.
- Ejercicio 2024

C) Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental y Guía de Archivo documental, programa anual de desarrollo Archivístico, Informe anual de cumplimiento
- Ejercicio 2024

L.
La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista delos integrantes de cada uno de los órganos colegiados;

LI.
Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro decomunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

2024

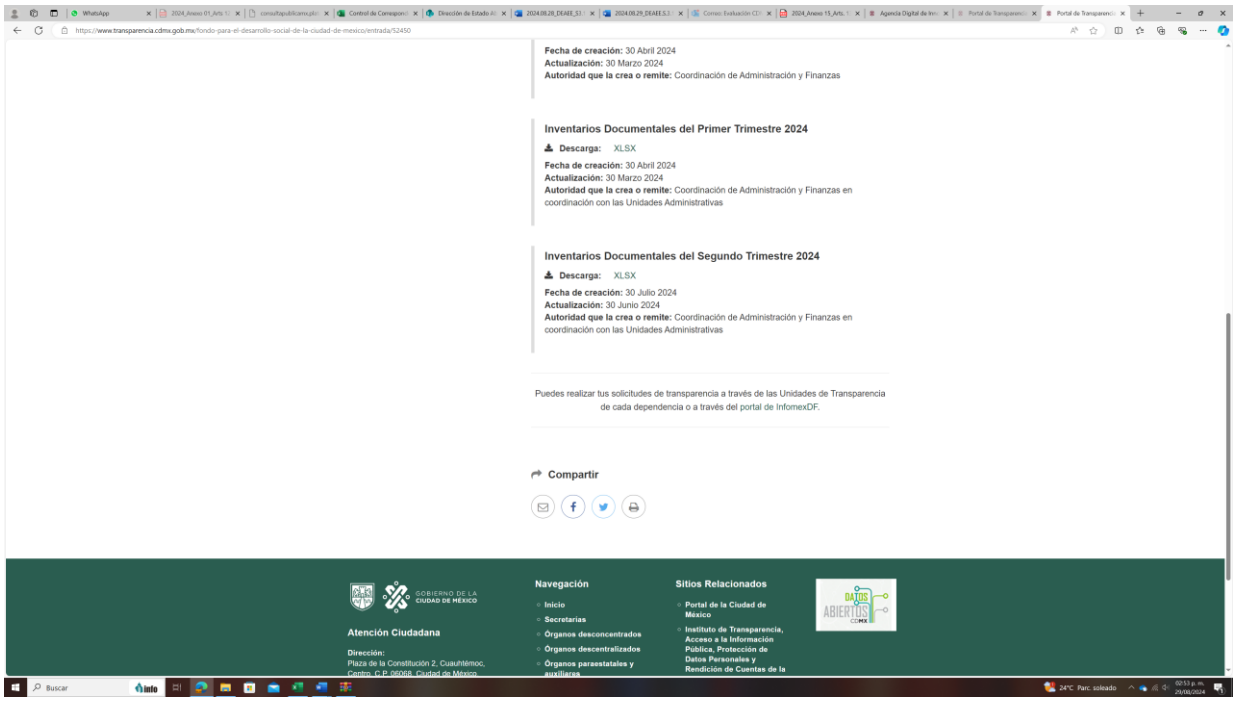

Fecha de creación: 30 Abril 2024
Actualización: 30 Marzo 2024
Autoridad que la crea o remite: Coordinación de Administración y Finanzas

Inventarios Documentales del Primer Trimestre 2024

Descarga: XLSX
Fecha de creación: 30 Abril 2024
Actualización: 30 Marzo 2024
Autoridad que la crea o remite: Coordinación de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Administrativas

Inventarios Documentales del Segundo Trimestre 2024

Descarga: XLSX
Fecha de creación: 30 Julio 2024
Actualización: 30 Junio 2024
Autoridad que la crea o remite: Coordinación de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Administrativas

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF.

Compartir

Atención Ciudadana
Dirección:
Plaza de la Constitución 2, Cuauhtémoc, Centro, C.P. 06068, Ciudad de México.

Navegación
- Inicio
- Secretarías
- Órganos desconcentrados
- Órganos descentralizados
- Órganos paraestatales y auxiliares

Sitios Relacionados
- Portal de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

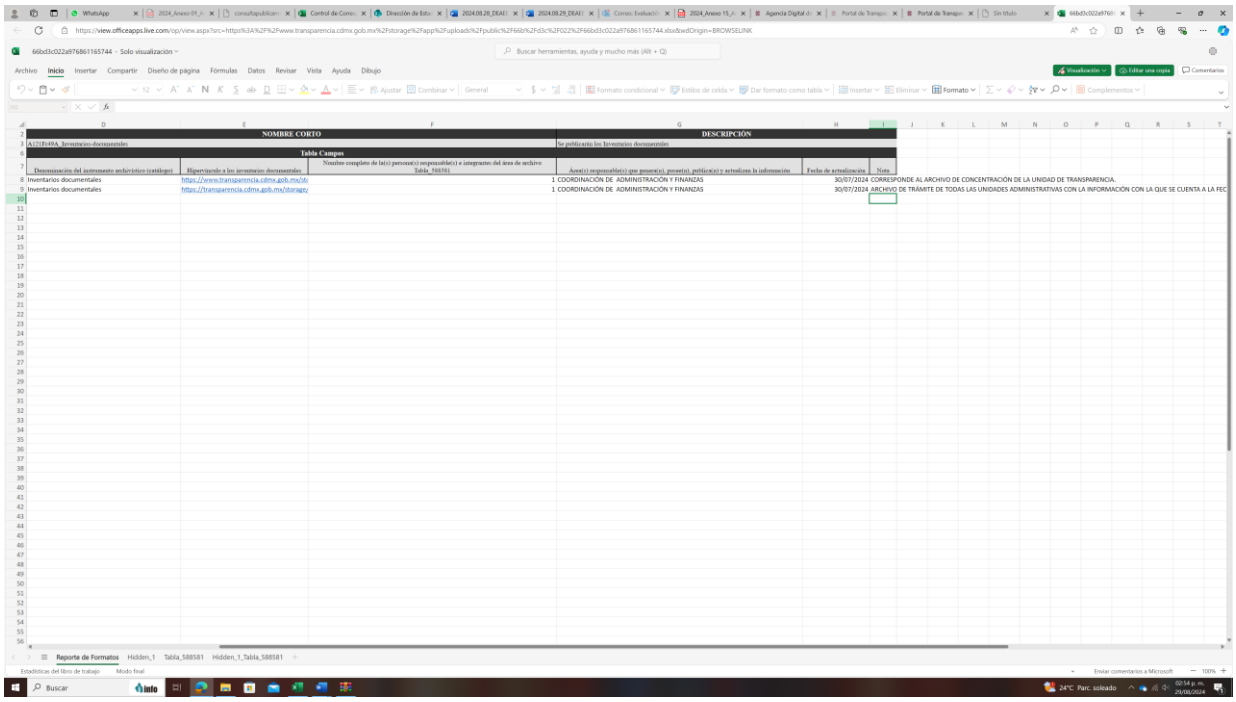

NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
A121Fr49A_Inventarios-documentales	Se publicarán los Inventarios documentales

Tabla Campos

Denominación del instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los inventarios documentales	Nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) e integrantes del área de archivo Tabla_588581	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza la información	Fecha de actualización	Nota
Inventarios documentales	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/st	1	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	30/07/2024	CORRESPONDE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Inventarios documentales	https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/	1	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	30/07/2024	ARCHIVO DE TRÁMITE DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA A LA FEC

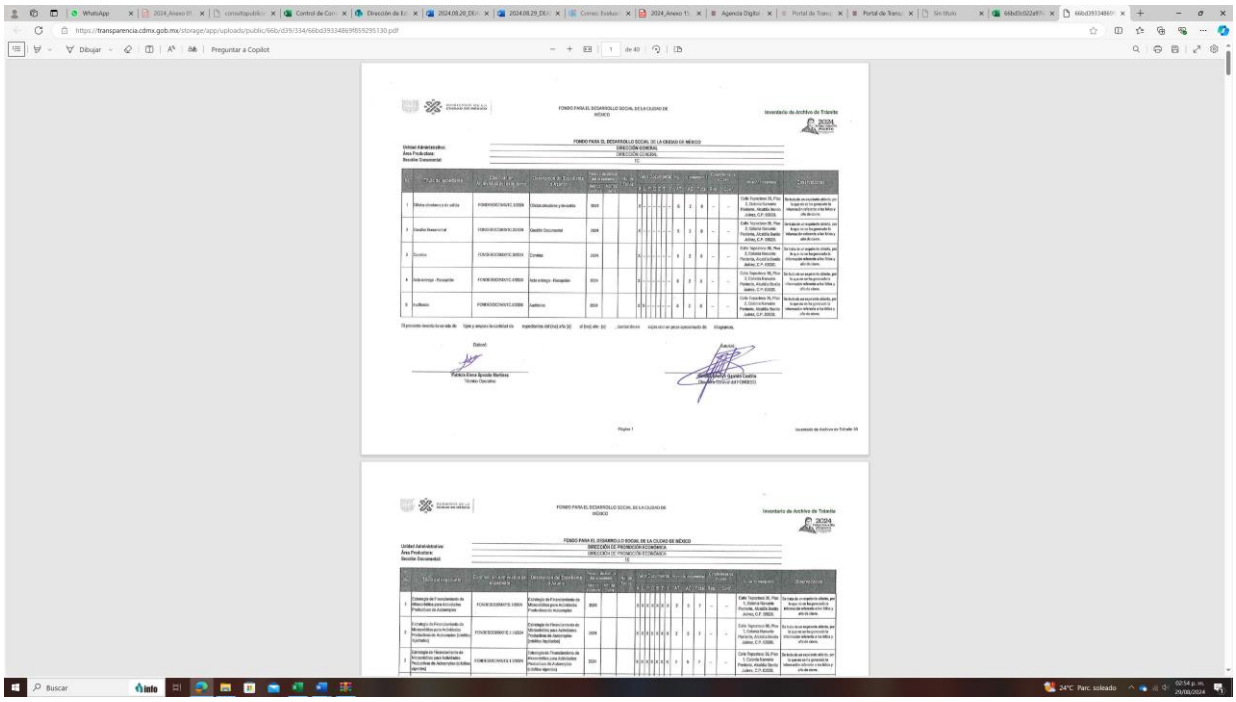

III. Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del

artículo 121, fracción XLIX, formato A que conforme a los Lineamientos se establece que la información será **actualizada trimestralmente**, y se **conservará** la información **del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.**

En la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que, el **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México** en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, publica la información actualizada segundo trimestre del ejercicio 2024, sin embargo, no cumple con la publicación de los **dos ejercicios anteriores** conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:

Art. 121, frac. XLIX. 2024

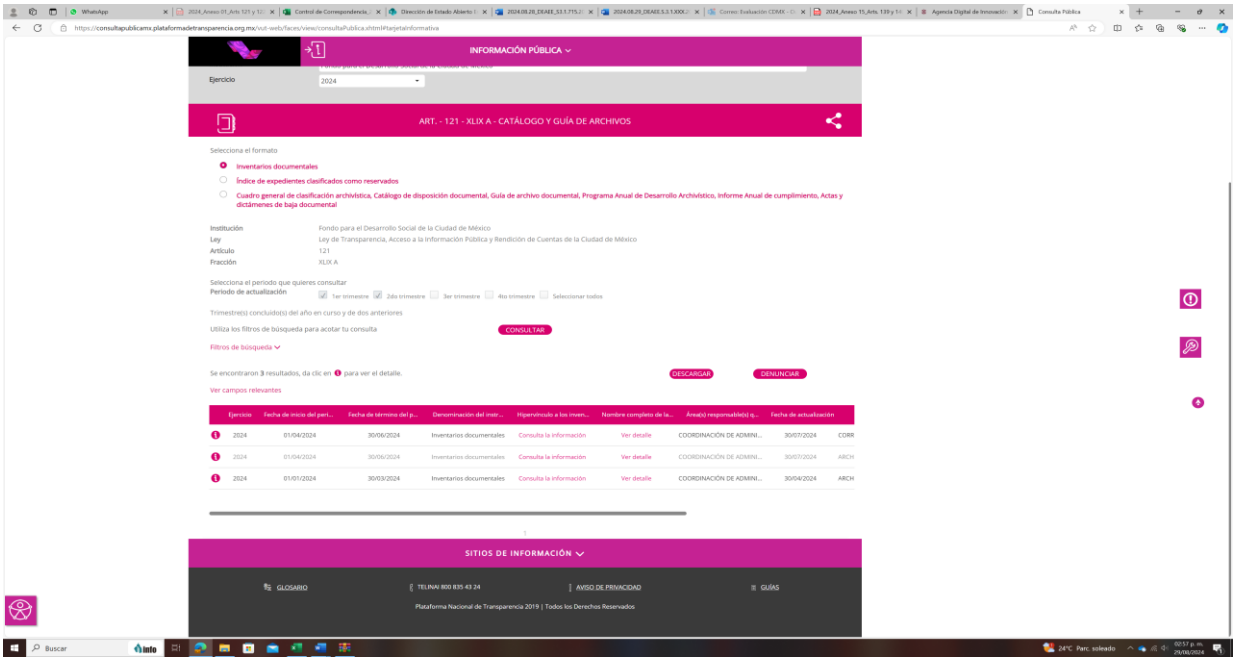

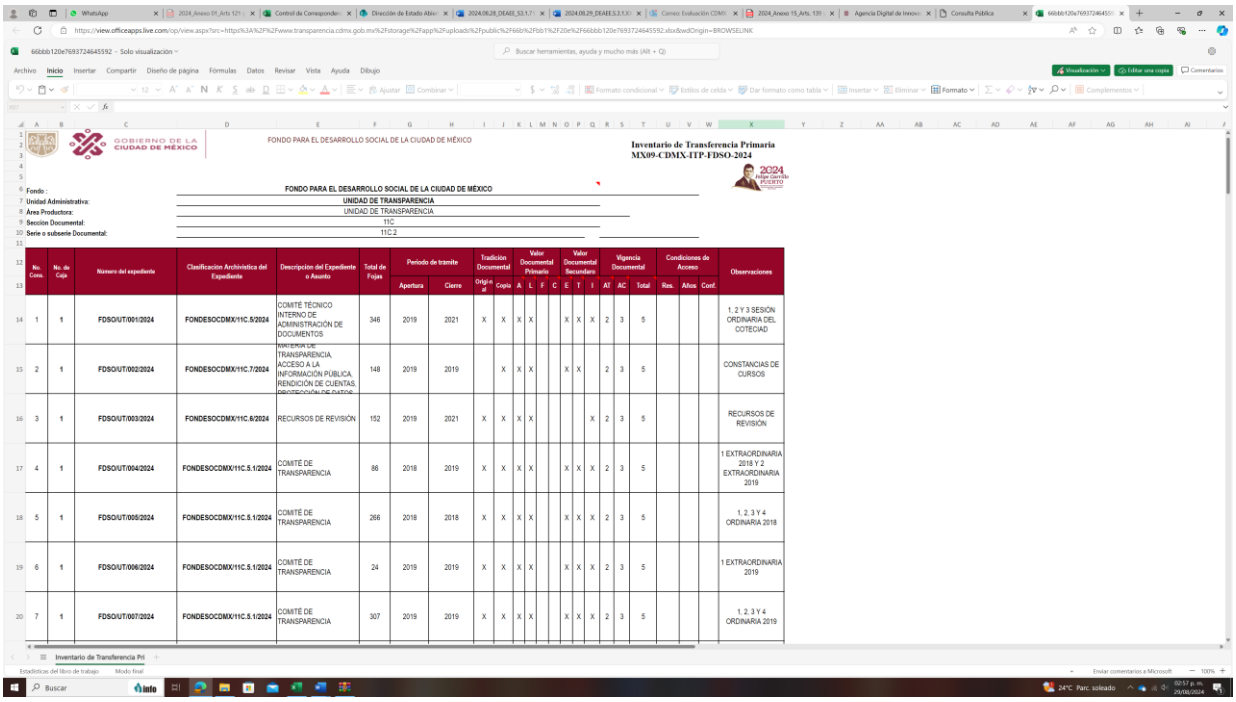

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inventario de Transferencia Primaria
MX09-CDMX-ITP-FDSO-2024

Fondo : FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Unidad Administrativa: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Area Productora: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Seccion Documental: 11C
Serie o subserie Documental: 11C.2

No. Cons.	No. de Caja	Número del expediente	Clasificación Archivística del Expediente	Descripción del Expediente o Asunto	Total de Fojas	Periodo de trámite		Tradición Documental		Valor Documental Primario				Valor Documental Secundario			Vigencia Documental			Condiciones de Acceso			Observaciones
						Apertura	Cierre	Original	Copia	A	L	F	C	E	T	I	AT	AC	Total	Res.	Años	Conf.	
1	1	FDSO/UT/001/2024	FONDESOCDMX/11C.5/2024	COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	346	2019	2021	X	X	X	X			X	X	X	2	3	5				1, 2 Y 3 SESIÓN ORDINARIA DEL COTECIAD
2	1	FDSO/UT/002/2024	FONDESOCDMX/11C.7/2024	VALIDEZ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PROTECCIÓN DE DATOS	148	2019	2019		X	X	X			X	X		2	3	5				CONSTANCIAS DE CURSOS
3	1	FDSO/UT/003/2024	FONDESOCDMX/11C.6/2024	RECURSOS DE REVISIÓN	152	2019	2021	X	X	X	X					X	2	3	5				RECURSOS DE REVISIÓN
4	1	FDSO/UT/004/2024	FONDESOCDMX/11C.5.1/2024	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	86	2018	2019	X	X	X	X			X	X	X	2	3	5				1 EXTRAORDINARIA 2018 Y 2 EXTRAORDINARIA 2019
5	1	FDSO/UT/005/2024	FONDESOCDMX/11C.5.1/2024	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	266	2018	2018	X	X	X	X			X	X	X	2	3	5				1, 2, 3 Y 4 ORDINARIA 2018
6	1	FDSO/UT/006/2024	FONDESOCDMX/11C.5.1/2024	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	24	2019	2019	X	X	X	X			X	X	X	2	3	5				1 EXTRAORDINARIA 2019
7	1	FDSO/UT/007/2024	FONDESOCDMX/11C.5.1/2024	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	307	2019	2019	X	X	X	X			X	X	X	2	3	5				1, 2, 3 Y 4 ORDINARIA 2019

Ejercicios 2022 y 2023

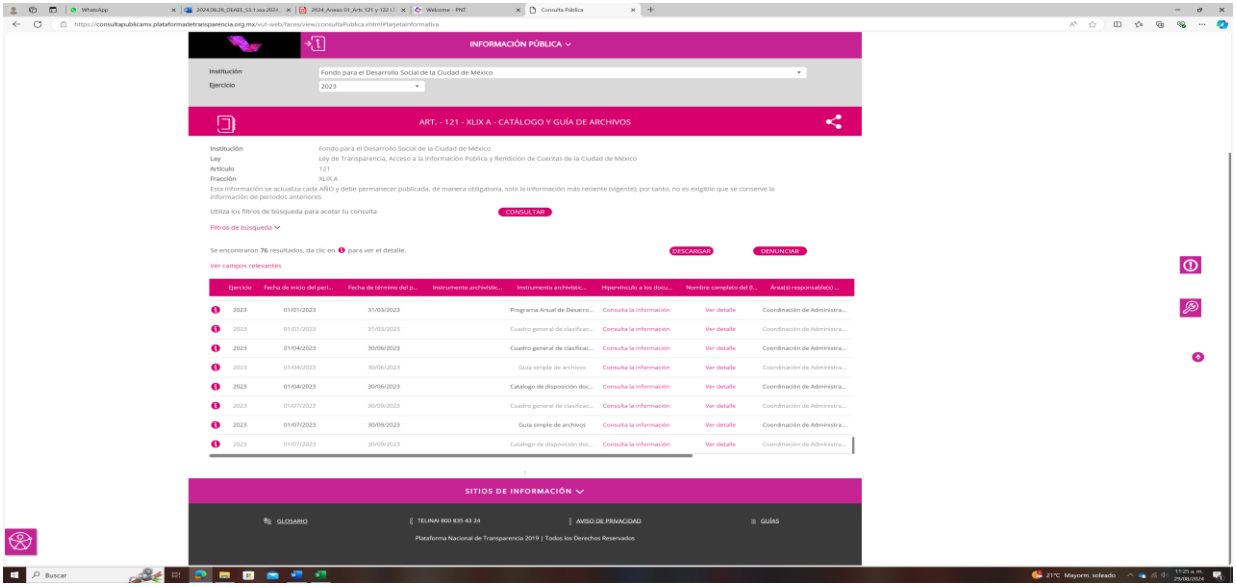

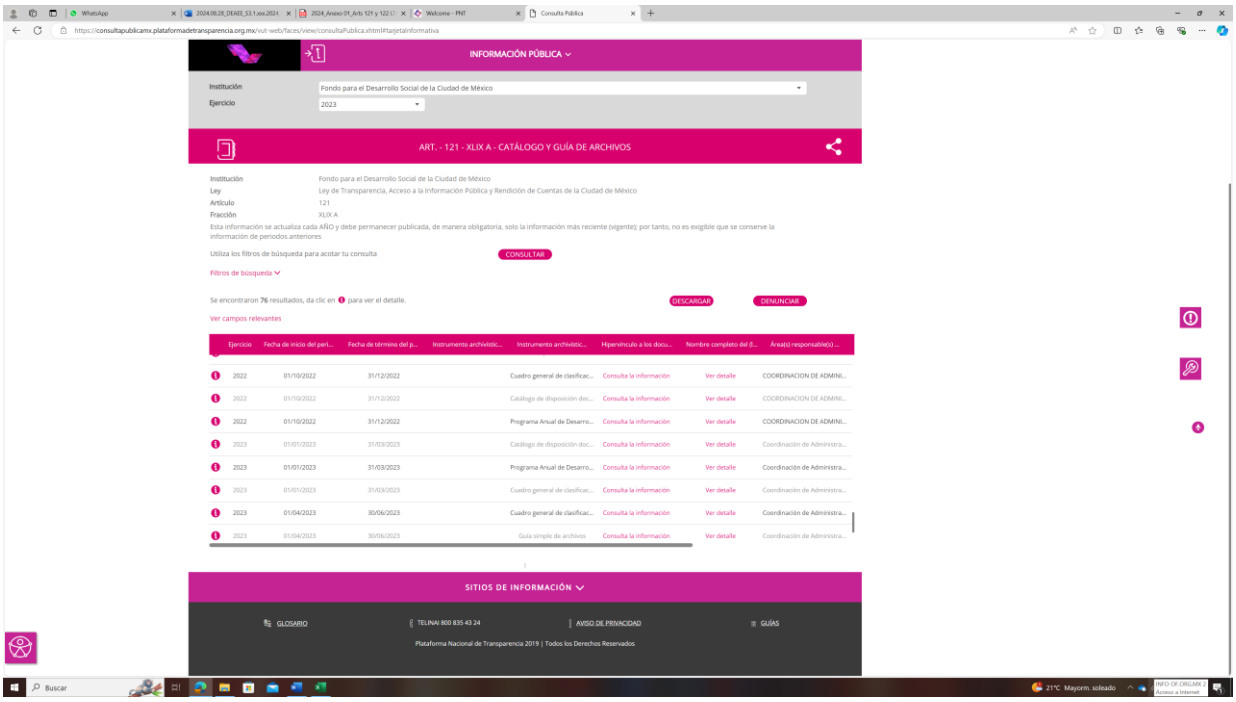

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada **DLT.1694/2024**, se verificó que el **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México**, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-para-el-desarrollo-social-de-la-ciudad-de-mexico, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de la información de las obligaciones de

transparencia dispuestas en la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP